



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega comunicación por parte del BANCO BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERIS y BANCO CAJA SOCIAL, en respuesta a las medidas cautelares decretadas mediante proveído adiado del 08 de mayo de 2019. Para proveer. Bucaramanga, 16 de octubre de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, Diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CONNECTION XPRESS S.A.
DEMANDADOS:	WILSON BAUTISTA DUARTE
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 485
RADICADO:	680014189001- 2019-00050-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por el BANCO BBVA mediante correo electrónico, en el que informa que el aquí ejecutado WILSON BAUTISTA DUARTE identificado con cedula de ciudadanía N° 91.268.298, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente, o de ahorros o cdt, y por ende no existen dineros a su nombre, en este establecimiento bancario.

Aunado a lo anterior, la entidad BANCOLOMBIA allega oficio N° 89617252, en el que informa que el demandado WILSON BAUTISTA DUARTE si posee vínculo comercial con la mentada entidad en cuenta de ahorros, donde fue registrada la medida cautelar decretada por este despacho, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos, que superen este monto, éstos serán consignados a favor de este estrado judicial.

Finalmente, el BANCO GNB SUDAMERIS, mediante oficio fechado del 08 de octubre de 2020, informa que el plurimencionado demandado, NO es titular de dineros en esta corporación;

Finalmente se pone en conocimiento, lo noticiado por el BANCO CAJA SOCIAL, entidad que informo que el demandado no posee vinculación comercial vigente.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 16** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **20 de OCTUBRE DE 2020**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b7769b2f8ac667192d25fe058b07a8fc8a214bd2da9facde4c036d4a2abb742

Documento generado en 16/10/2020 10:25:22 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>